



ACTA DE LA 163ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 163ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró mediante videoconferencia el día 16 de marzo de 2022.

Inicia la reunión Doña Marta Muñoz Cuesta, Subdirectora de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se anuncia que dejarán de participar en las reuniones de la CNB Doña Asunción Mirón Hernández (del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y Doña Paloma Resino Talaván (de la Agencia Estatal de Investigación). Se agradece su colaboración en las reuniones de la CNB.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 162ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/21/44, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para el uso de rSARS-CoV-2-MA10, como modelo murino para el análisis de eficacia de vacunas y nanobodies y el estudio del mecanismo inmunológico y posibles nuevas dianas durante la COVID19, en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-24 del Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes, Universidad de Zaragoza.**

En la 157ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se llevó a cabo una visita a la instalación A/ES/16/I-24 con objeto de volver a revisar las medidas de contención. Tras dicha visita, la CNB acordó solicitar una serie de cambios y ahora el notificador ha contestado.

Una vez revisada la nueva documentación presentada, la CNB señala que el notificador debe aclarar algunas cuestiones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- **Información adicional de la notificación A/ES/21/I-45, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con melones modificados genéticamente (actividad A/ES/21/81), del Centro Experimental de Gestión Energética Integral de Sistemas Hortícolas Intensivos.**



Esta notificación se estudió en las reuniones 160ª y 162ª de la CNB, se solicitaron algunos cambios e información adicional. El notificador ha propuesto llevar a cabo la actividad en otro invernadero diferente al notificado inicialmente, que cumple con los requisitos de confinamiento para el trabajo con plantas modificadas genéticamente de tipo 1, aunque la CNB hace algunas indicaciones de mejora.

Tan pronto como el notificador informe que ha realizado las mejoras indicadas, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/21/I-53, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para el uso de *Haemophilus parasius* (cepas 1962 y 2168) modificadas genéticamente (actividad A/ES/21/96) para el estudio de dos candidatos vacunales para la enfermedad de Glässer, de la empresa A. M. ANIMALIA BIANYA SL.**

Durante la 161ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador más información, que recientemente ha remitido.

En opinión de la CNB la nueva documentación presentada se considera correcta, por lo que informará favorablemente la instalación A/ES/21/I-53 al CIOMG, ya que dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación A/ES/21/I-54, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente (actividad A/ES/21/97), de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras.**

En la 161ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, tras llevar a cabo una visita a la instalación el día 18 de noviembre de 2021. La CNB solicitó algunas modificaciones. Recientemente el notificador ha mandado nueva documentación.

Teniendo en cuenta la nueva información presentada, la CNB considera que la instalación A/ES/21/I-54 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que emitirá un informe favorable sobre la misma al CIOMG.

- **Informe de la visita de la notificación A/ES/21/I-59, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con cepas de *Staphylococcus aureus* modificadas genéticamente (actividad de tipo 2 A/ES/21/107) y con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/21/108), de la Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe.**



Esta notificación se revisó en la 162ª reunión de la CNB. Tras llevar a cabo la visita a las instalaciones el día 7 de marzo de 2022, la CNB acuerda solicitar al notificador una serie de cambios e información adicional.

Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador comunique que ha realizado los cambios solicitados y remita la documentación requerida.

- **Informe de la visita de la notificación A/ES/21/I-60, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus adenoasociados modificados genéticamente empleados como medicamento de terapia génica (actividad A/ES/21/109), de la empresa Viralgen Comercial Therapeutics Vector Core.**

Durante la 162ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se acordó llevar a cabo una visita a las instalaciones, que tuvo lugar el día 15 de febrero de 2022. La CNB hace hincapié en algunas cuestiones que deben modificarse.

El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador comunique que ha llevado a cabo los cambios solicitados.

- **Información adicional de la notificación B/ES/22/04 correspondientes a un ensayo clínico con células modificadas genéticamente, CAR-T, (PHE885) en participantes adultos con mieloma múltiple recidivante y refractario”, del promotor Novartis Farmacéutica S.A.**

Esta notificación se estudió en la 162ª reunión de la CNB. Se acordó solicitar al notificador información adicional, que ahora ha remitido.

Esta notificación estuvo en información pública durante 30 días (del 31 de enero al 1 de marzo de 2022) en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y no se recibieron comentarios al respecto.

La CNB opina que la documentación presentada es correcta, por lo que informará favorablemente el ensayo clínico B/ES/22/04 al CIOMG, por considerar que no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y sobre el medio ambiente.

4. **Notificación A/ES/21/115, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con vectores lentivirales modificados genéticamente para contener distintos genes de SARS-CoV-2, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-10, Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.).**

Tras la revisión de la documentación, que se considera correcta, la CNB acuerda informar favorablemente la actividad A/ES/21/115 al CIOMG, ya que la instalación A/ES/06/I-10 dispone



de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

5. Notificación A/ES/21/I-63, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con plantas de tabaco modificadas genéticamente (actividad A/ES/21/116), de la Universidad Politécnica de Valencia CEQA – IAM.

El día 7 de marzo se llevó a cabo una visita a las instalaciones. En opinión de la CNB la información presentada es correcta y, dado que las medidas de confinamiento son adecuadas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 1, informará favorablemente la instalación A/ES/21/I-63 al CIOMG. En cualquier caso, se indicarán algunas recomendaciones de mejora en el informe de la visita.

6. Notificación A/ES/21/117, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para el uso de *Leishmania sp* que expresan de manera recombinante ovoalbúmina de pollo y/o marcadores fluorescentes y enzimáticos, en instalaciones ya autorizadas (A/ES/14/I-22 y A/ES/14/I-12), del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIB - CSIC).

Tras el estudio de la documentación presentada, la CNB considera que se debe aportar más información. Tan pronto como el notificador conteste, y si la respuesta se considera correcta, se procederá a informar favorablemente esta actividad al CIOMG, puesto que las instalaciones A/ES/14/I-22 y A/ES/14/I-12 reúnen las medidas de confinamiento requeridas para el manejo del OMG propuesto.

7. Notificaciones de actividades de utilización confinada de tipo 2 en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-32, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA):

- **A/ES/21/118, para la infección de la línea celular 17c11 de ratón con virus MHV modificado genéticamente.**
- **A/ES/21/119, para la transformación con diferentes plásmidos de expresión la línea celular HEK293T modificada genéticamente.**
- **A/ES/21/120, para trabajar con cultivos celulares de macrófagos alveolares de cerdo modificados genéticamente.**
- **A/ES/21/121, para la infección de cultivos celulares con el virus modificado genéticamente 229E-GFP.**

En opinión de la CNB, la documentación presentada sobre las actividades es correcta. Sin embargo, tras revisar las fotografías realizadas durante la visita a la instalación A/ES/16/I-32, se recuerda que no cumple con algunos de los nuevos requisitos exigidos en la Orden TES/1180/2020.



Por lo tanto, el informe favorable de la CNB sobre estas actividades queda pendiente a la espera de que el notificador comunique que ha realizado los cambios pertinentes en la instalación.

8. Notificación A/ES/21/122, relativa a actividades de utilización confinada de tipo 2, para la generación de virus lentivirales y transducción de células hemaptopoyéticas de ratón ex vivo e in vivo para la expresión del gen WHSC1 en las instalaciones notificadas A/ES/13/I-07 y A/ES/13/I-05, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC-UAM).

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y las instalaciones A/ES/13/I-07 y A/ES/13/I-05 reúnen las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/21/122 al CIOMG.

9. Notificación A/ES/21/123, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Bartonella quintana* modificada genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-04 del Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SysBio).

La CNB considera que la información remitida es adecuada y, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/21/I-04 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, acuerda informar favorablemente la actividad A/ES/21/123 al CIOMG.

10. Notificaciones de actividades de utilización confinada de tipo 2 en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-06, del Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV-CSIC):

- **A/ES/21/124, para la generación de virus adeno-asociados e infección de ratones para la expresión de genes.**
- **A/ES/22/01, para trabajar con *Mycobacterium spp.* modificados genéticamente.**
- **A/ES/22/02, para trabajar con *Mycobacterium spp.* modificadas genéticamente.**
- **A/ES/22/03, para trabajar con *Mycobacterium bovis* BCG y *Mycobacterium tuberculosis* H37Ra modificadas genéticamente.**
- **A/ES/22/04, para trabajar con *Mycobacterium bovis* BCG y *Mycobacterium tuberculosis* H37Ra modificados genéticamente.**
- **A/ES/22/05, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente.**
- **A/ES/22/06, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente.**

Tras la revisión de estas notificaciones, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente las actividades A/ES/21/124, A/ES/22/01, A/ES/22/02, A/ES/22/03, A/ES/22/04, A/ES/22/05 y A/ES/22/06 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/21/I-06 reúne las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.



11. Notificación A/ES/22/I-01, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con fibroblastos de caballo modificados genéticamente utilizando vectores retrovirales (actividad A/ES/22/07), de la Universidad de Zaragoza.

La CNB considera que deben llevarse a cabo algunos cambios en la instalación, por lo que el informe sobre la misma queda pendiente.

12. Notificación A/ES/22/08, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Mycoplasma pneumoniae* modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada de la Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica, A/ES/12/I-33, de la empresa PULMOBIOTICS, SL.

La CNB señala que el notificador debe presentar información adicional. Tan pronto como el notificador conteste, y siempre y cuando la contestación se considere adecuada, la CNB procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/22/08 al CIOMG, puesto que considera que la instalación A/ES/12/I-33 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

13. Notificación A/ES/22/09, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para el uso de la línea celular humana HLA01-08-03 modificada genéticamente para la introducción de genes artificiales cuya finalidad es la inmunoterapia del cáncer, en una instalación ya autorizadas (A/ES/16/I-19), del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIB - CSIC).

La CNB opina que la información presentada es adecuada y que la instalación A/ES/16/I-19 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

14. Notificaciones de actividades de utilización confinada de tipo 2 en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/13/I-07 y A/ES/13/I-05, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC):

- A/ES/22/10, para la transducción de líneas celular con lentivirus modificados genéticamente y la delección de genes de interés en las instalaciones ya notificadas.
- A/ES/22/11, para la transducción de líneas celular con lentivirus modificados genéticamente y la delección del gen ATF4.

Tras el estudio de la documentación la CNB considera que es correcta y, teniendo en cuenta que las instalaciones A/ES/13/I-07 y A/ES/13/I-05 disponen de las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, acuerda informar favorablemente las actividades A/ES/22/10 y A/ES/22/11 al CIOMG.



15. Notificación A/ES/22/12, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con fibroblastos humanos modificados genéticamente, en la instalación A/ES/15/I-22 del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

En opinión de la CNB la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/15/I-22 reúne las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/12 al CIOMG.

16. Notificación A/ES/22/13, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la estomatitis vesicular modificado genéticamente, en la instalación A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas.

La CNB considera que la documentación remitida es correcta y, puesto que la instalación A/ES/16/I-19 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para llevar a cabo actividades de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/22/13 al CIOMG.

17. Notificación A/ES/22/14 relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para la modificación genética de cultivos celulares HeLa mediante el sistema CRISPR Cas9, en la instalación A/ES/14/I-04 del Instituto de Investigaciones Biomédicas “Alberto Sols”.

La CNB señala que la documentación presentada es correcta, y que la instalación A/ES/14/I-04 reúne las medidas de confinamiento necesarias para el manejo de OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/14 al CIOMG.

18. Notificación B/ES/22/03, correspondiente a la liberación voluntaria de Herpesvirus del pavo modificado genéticamente (HVT-IBD #9) como vacuna para pollos frente a la bursitis infecciosa, del promotor Zoetis Spain, SL.

Esta notificación ha estado sometida a información pública durante un plazo de 30 días (del 21 de enero al 19 de febrero de 2022) en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y no se ha recibido ningún comentario.

Teniendo en cuenta que la información presenta es correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación B/ES/22/03 al CIOMG, ya que considera que la liberación voluntaria no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente.

19. Notificación B/ES/22/06, correspondiente a un ensayo clínico con un virus Adenoasociados modificado genéticamente (FBX-101), en pacientes con enfermedad de Krabbe, del promotor Forge Biologics, Inc.



Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días (del 4 de marzo al 2 de abril de 2022), no habiéndose recibido comentarios del público hasta el momento.

La CNB acuerda pedir información adicional al notificador. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que finalice el periodo de información pública y de que el notificador presente la documentación adicional solicitada.

20. Notificación B/ES/22/07, correspondiente a un ensayo clínico con un virus herpes simplex de tipo silvestre (VHS-1) modificado genéticamente (RP3), en pacientes con tumores sólidos, del promotor Replimune Inc.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra esta notificación en información pública (de 1 al 30 de marzo), y hasta la fecha no se han recibido comentarios al respecto.

Se pedirá al notificador que aclare una cuestión. Tan pronto como el notificador conteste y finalice el periodo de información pública en la página web, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG al considerar que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente. En cualquier caso, se tendrán en cuenta los posibles comentarios que se reciban del público.

21. Notificación B/ES/22/08, relativa a un ensayo de liberación voluntaria con *Brucella melitensis* modificada genéticamente (Rev1Δwzm), para el estudio de una cepa vacunal atenuada en ganado ovino, del Instituto de Ganadería de Montaña (IGM).

Esta notificación está disponible para información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días (del 2 al 31 de marzo de 2022). Hasta la fecha no se ha recibido ningún comentario al respecto.

Se pedirá al notificador información adicional. Cuando el notificador conteste a las cuestiones planteadas por la CNB, si la contestación es correcta, se procederá a informar favorablemente esta liberación voluntaria al CIOMG puesto que se considera que no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente. En cualquier caso, no se emitirá el informe de la CNB hasta que no finalice el periodo de información pública, por si se recibe algún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.

22. Evaluación del riesgo bajo el Reglamento N° 1829/2003, del expediente de renovación de autorización EFSA-GMO-RX-026/1 (EFSA-Q-2021-00164), en relación con la comercialización de alimentos que contengan o consistan en colza modificada genéticamente GT73, o alimentos y piensos producidos a partir de esta colza GT73, de la empresa Bayer Agriculture BV. Plazo comentarios 22 de marzo de 2022.

y



23. Evaluación del riesgo bajo el Reglamento N° 1829/2003, del expediente de renovación de autorización EFSA-GMO-RX-026/2 (EFSA-Q-2021-00283), en relación con la solicitud de modificación de los términos de la autorización sobre la comercialización de proteínas de semillas aisladas de colza GT73 para alimentos en la Unión Europea, de Bayer Agriculture BV. Plazo comentarios 10 de abril de 2022.

En opinión de la CNB la documentación presentada es completa y correcta, por lo que no se remitirá ningún comentario a EFSA. En cualquier caso, si algún miembro de la CNB quiere mandar sus comentarios por escrito puede hacerlo antes de finalicen los correspondientes plazos.

24. Varios.

- Se informa que la secretaría de la CNB ha preparado una tabla para que los notificadores presenten las actividades con células humanas modificadas genéticamente comerciales que se compran por catálogo.
- Se informa que se ha puesto a disposición de todos los miembros el Checklist de medidas de bioseguridad que deben cumplir los laboratorios de utilización confinada que trabajen con OMG de tipo 1 y de 2, preparado por un subgrupo técnico de la CNB.
- El CIOMG ha pedido la opinión de la CNB sobre dos borradores de opiniones científicas de EFSA: “Draft Scientific Opinion on "Evaluation of existing guidelines for their adequacy for the food and feed risk assessment of genetically modified plants obtained through synthetic biology” y "Evaluation of existing guidelines for their adequacy for the food and feed risk assessment of microorganisms obtained through synthetic biology”. s.
- El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) ha remitido a la CNB los informes de finalización de ensayos de campo con árboles modificados genéticamente (notificaciones B/ES/08/02, B/ES/08/03, B/ES/08/04, B/ES/08/02 y B/ES/08/21).
- Se informa del resultado de la consulta por procedimiento escrito a los miembros de la CNB en relación con la notificación B/ES/21/28, correspondiente a la realización de un ensayo en campo con brócoli obtenido por edición genética utilizando el sistema CRISPR/Cas9, de la empresa Asociación Hortofrutícola Grupo Lucas S. L.
- Se informa sobre la reunión del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, Sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente que tuvo lugar el día 16 de febrero.



La próxima reunión de la CNB está prevista que se celebre el 26 de abril de 2022.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:15 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA CNB

Ismael Aznar Cano

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 163ª Fecha: 16 de marzo de 2022

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Don Íñigo Loureiro Beldarrain	INIA
D. Fernando José Usera	CNB-CSIC
D. Luis Carlos Antón Canto	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa
Dña. Sonia Gómez Galera	C de Cataluña
Dña. Ana Isabel Costa Riquelme	C. de Castilla-La Mancha
Dña. Mercedes de la Cruz Seguí	C. de Andalucía
Dña. Paloma Gómez de Travedo Calvo	C. de Andalucía
D. Antonio Calvo Navallas	C. de Madrid
Doña Ana Judith Martín de la Fuente	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPA)
Dña. Yolanda Hernández	AESAN
Dña. Silvia Gil Alcalde	AESAN
Dña. María Valle Jiménez Pérez	Ministerio Ciencia e Innovación
Dña. Lourdes Castellanos	Ministerio del Interior (Protección Civil)
Dña. Rosario Bullido Gómez-Eras	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Dña. Emma Mauriz Osorio	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
D. Luis Martín Martín	MAPA
Dña. Juncal Garmendia García	Instituto de Agrobiotecnología (CSIC)
Dña. Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
D. Miguel Blázquez	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
Dña. Marta Muñoz Cuesta	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Ángel Anibal Rivas Boyero	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA
Dña. Eva Mª Gómez Toré	INIA

